



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 318

Pág. 1

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ

Sesión núm. 15

celebrada el martes 19 de septiembre de 2017

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de candidatos propuestos por el Gobierno para consejeros de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:

- De los candidatos don Xabier Ormaetxea Garai y don Bernardo Lorenzo Almendros.
(Número de expediente 276/000010) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos. Muchas gracias por su asistencia a la Comisión que, como ustedes saben, tiene por objeto las comparecencias de dos candidatos propuestos por el Gobierno para consejeros de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Ante todo permítanme darles la bienvenida a esta Comisión de Economía, así como al presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que nos acompaña, y a otros miembros de esta institución. El desarrollo de la Comisión será como en ocasiones anteriores. En primer lugar, habrá una intervención de los dos candidatos donde expondrán lo que ellos tengan por conveniente en cuanto a su currículo y a su nombramiento como miembros de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Tras la intervención de ambos daré la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios por orden de mayor a menor, cerrando el grupo mayoritario, el Grupo Popular. En cuanto al tiempo del que van a disponer los portavoces, saben también que lo normal son los diez minutos con la benevolencia —como dice el señor Saura— del presidente. Les ruego que se constriñan lo más posible a ese tiempo. Finalmente, tomarán de nuevo la palabra don Xabier Ormaetxea y don Bernardo Lorenzo para dar las aclaraciones o respuestas que estimen pertinentes respecto de las intervenciones de los distintos portavoces de la Comisión. Sin más, dándoles de nuevo la bienvenida a la Comisión y las gracias por su presencia en este acto, le doy la palabra a don Xabier Ormaetxea o a don Bernardo Lorenzo. Pueden intervenir como ustedes quieran, no hay ninguna prioridad en el uso de la palabra. Don Xabier Ormaetxea, que es quien aparece primero en el orden del día de la Comisión, tiene la palabra para que nos diga lo que tenga por conveniente al respecto de esta comparecencia. Muchas gracias.

El señor **CANDIDATO A CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Ormaetxea Garai): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante ustedes con la máxima humildad y resulta una contradicción comparecer con humildad y a la vez tener que venderse uno mismo en cuanto a sus virtudes, pero no queda otro remedio que hacerlo así, porque así lo marca la legislación. Mi nombre es Xabier Ormaetxea Garai. Soy licenciado en derecho y máster en Historia Contemporánea, Universidad de Deusto y del País Vasco. Toda mi vida he estado dedicado al servicio público bien en empresas públicas dedicadas a la promoción industrial, que es donde he desarrollado la mayor parte de mi trabajo profesional y, como miembro del Parlamento vasco, durante cinco legislaturas, durante las cuales tuve el honor de ser durante tres legislaturas presidente de la Comisión de Industria del Parlamento, durante una legislatura presidente de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior y durante dos legislaturas presidente de la ponencia sobre sociedad de la información. Nunca he tenido actividad relacionada con empresas privadas. Siempre he estado en el sector público. En la actualidad soy gerente de varias empresas públicas, todas ellas dentro de un programa de promoción industrial, dentro del territorio histórico de Vizcaya y además soy consejero delegado de una empresa participada por Sepides, que actualmente estoy en trámites de pedir la dimisión y la excedencia en todas ellas.

Sin más y creo que con eso ya he hecho la parte más incómoda, que es la de venderse uno mismo, tengo preparadas unas palabras que me van a permitir que les dirija. Cuando comparecía ante ustedes, en la Comisión de Industria, en mayo de 2011, manifesté mi compromiso absoluto de desempeñar mi labor como miembro del Consejo del Regulador de Telecomunicaciones con total dedicación e independencia, así como con sujeción a la legislación vigente y a las directivas europeas. He de decir que guardo un magnífico recuerdo de mi trabajo en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y de todos los miembros del consejo con los que tuve el honor de trabajar, así como del personal técnico del regulador. Como ustedes conocen en el 2013 se aprobó una nueva legislación que unificaba varios reguladores y el organismo de defensa de la competencia en un solo órgano que es la CNMC. Entendí, desde mi leal saber, que el cese de los consejeros que teníamos mandato en vigor vulneraba la directiva europea de comunicaciones electrónicas, así como el principio de independencia que debe regir en toda actividad regulatoria y entendía también que mi deber deontológico era recurrir la vulneración que entendía que se había producido. En todo este tiempo, ninguno de los recurrentes hemos hecho manifestaciones públicas ni declaraciones a medios de comunicación. Entendíamos que se trataba de un problema de índole meramente jurídico que requería una aclaración y unificación de doctrina por los tribunales y que debía de mantenerse fuera del debate partidista. Los medios de comunicación se han hecho eco de la resolución de la Corte Europea de Luxemburgo y de la del Tribunal Supremo, avalando nuestra interpretación legal, pero desafortunadamente se ha quedado en la anécdota de quiénes eran los recurrentes y quién era el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 3

recorrido. Digo desafortunadamente, porque la sentencia tiene una gran trascendencia académica que, si me lo permiten, voy a resumir.

En primer lugar, refuerza y matiza el principio de independencia de los reguladores, independencia frente a los sectores como a los poderes políticos, pero para mí aún es más importante el hecho de que viene a consolidar la existencia del derecho regulatorio. Un derecho que proviene del mundo anglosajón, donde tiene una larga tradición y donde la Unión Europea comenzó a introducir en el continente en los años noventa. En la resolución de la Corte de Luxemburgo se analizó un antecedente que nosotros presentamos y que era una sentencia sobre el regulador de protección de datos de Hungría. Mientras una interpretación defendía que se trataba de derecho de protección de datos y que nuestro caso era derecho de telecomunicaciones, nuestra interpretación era que se trataba en ambos casos de derecho regulatorio y que existen unos principios comunes a todos los sectores de la economía sometidos a regulación que conforman este derecho regulatorio que se está consolidando en Europa. La resolución favorable de la Corte de Luxemburgo y la sentencia del Tribunal Supremo no es simplemente un asunto español, sino que tiene una importancia trascendental para toda Europa. Voy a poner fin a mi intervención reiterando mi disposición para el desempeño de las funciones de consejero de la CNMC con absoluta lealtad a la institución y poniendo todo mi saber y esfuerzo al servicio de las funciones que ustedes tienen encomendadas a la misma. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ormaetxea.
Ahora tomará la palabra don Bernardo Lorenzo Almendros.

El señor **CANDIDATO A CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Lorenzo Almendros): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días a todos. Para mí es un honor comparecer ante esta Comisión como candidato al Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de creación de dicho organismo. En cuanto a la evaluación por sus señorías, de mi idoneidad para el puesto. Y también dar cumplimiento a la ley reguladora del ejercicio de alto cargo. Esta es la segunda ocasión que comparezco ante una Comisión de esta naturaleza, ya que lo hice así mismo en mayo de 2011 con motivo de mi propuesta como presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y posterior nombramiento. Desde dicha fecha hasta hoy prácticamente no ha cambiado mi perfil profesional. Añadiendo, lógicamente, los dos años y medio que ejercí como presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, alguna actividad docente y también un año y medio que llevo trabajando como funcionario en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Tampoco se ha alterado mi situación patrimonial o la de mis familiares directos que pudieran suscitar, en mi opinión, cualquier conflicto de interés. Por tanto, mi presentación se ceñirá a proporcionarles unas pinceladas sobre mi perfil profesional, del que entiendo que tienen además copia, y si me lo permiten haré unos breves comentarios sobre los aspectos que considero más relevantes de los organismos reguladores y de las autoridades de competencia independientes.

En cuanto a mi perfil profesional, soy ingeniero de telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y funcionario del cuerpo superior de sistemas y tecnologías de la información de la Administración General del Estado. Mi carrera profesional se ha desarrollado básicamente en la Administración pública donde, en mi calidad de funcionario, he desempeñado diferentes puestos de trabajo relacionados siempre con la regulación de las telecomunicaciones, de la sociedad de la información y del audiovisual. Por ceñirme únicamente a los últimos veinticinco años, he sido subdirector general de distintas áreas durante quince años, seis años director general de Telecomunicaciones, un año secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, y dos años y medio presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, puesto en el que fui cesado cuando se creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. También he sido durante varios años miembro del Consejo de Defensa de la Competencia.

El desempeño de estos puestos de trabajo me ha permitido participar activamente en la elaboración de la normativa regulatoria de los sectores a los que me he referido, tanto a nivel nacional como en la Unión Europea, así como en la toma de decisiones de carácter regulatorio en dichas materias. También ha llevado aparejado una intensa actividad internacional, he sido jefe de la delegación española en Berec, que es el organismo que agrupa a los reguladores de comunicaciones electrónicas de la Unión Europea; he sido jefe de delegación en comités de alto nivel de la Unión Europea, donde se elaboraban los proyectos de directivas del marco regulador de las comunicaciones electrónicas; he participado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 4

activamente en Regulatel, que es el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones; he sido jefe de la delegación española en la UIT, en el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones, etcétera. Por último, a nivel académico he sido profesor en distintos másteres tanto en el Instituto de Empresa como en la Universidad Carlos III, lo que me permitía la compatibilidad con mis cargos en la Administración Pública.

Bien, pasando a los organismos reguladores, desde mi punto de vista lo más importante es que las instituciones crean en los organismos reguladores. Es decir, que Gobierno, Parlamento y lógicamente esta Comisión crean en estos organismos, que consideren que son una pieza importante en la estructura institucional del Estado y que coadyuvan a mejorar la economía y también a la protección y bienestar de los ciudadanos. A partir de ahí, las condiciones y principios que deben regir el funcionamiento de estos organismos son fundamentalmente los siguientes: independencia, autonomía económica y autoorganización, competencias suficientes, transparencia, lealtad institucional y rigurosidad en su actuación y, por último —creo que lo más importante—, rendición de cuentas. Estos organismos deben ser realmente independientes tanto de las empresas como de las administraciones públicas, en particular del Gobierno, y actuar con imparcialidad en su toma de decisiones. En mi opinión, para fortalecer esta independencia e imparcialidad es importante la especialización tanto de los organismos como de los miembros del consejo. Creo que esta especialización aumenta la independencia y, además, reduce lo que se denomina la captura del regulador. Como se ha apuntado, es muy importante para la independencia que los miembros del consejo concluyan sus mandatos, sus términos. En cuanto a la autonomía, los organismos deben tener autonomía económica, financiera y para el desarrollo de su estructura organizativa, así como para la selección de sus recursos humanos. En mi opinión, es relevante que recauden sus ingresos directamente y con independencia del Gobierno, seguramente mediante tasas, ya que la no dependencia económica implica más libertad e independencia en la toma de decisiones. Estos organismos requieren medios financieros suficientes y recursos humanos especializados para poder desarrollar su actividad con eficacia. Los organismos reguladores también deben contar con competencias suficientes, amplias, que son imprescindibles para asegurar una actuación efectiva e imparcial. Y además, cómo no, tener la posibilidad de elevar propuestas legislativas y reglamentarias al Gobierno para mejorar la competencia en los mercados. Asimismo, estos organismos deben actuar con total transparencia mediante la publicación de datos, estudios, informes y decisiones, así como de las reuniones del consejo con las empresas, con el Gobierno y la Administración Pública. Por otra parte, la rigurosidad en su actuación es esencial para la propia credibilidad de los organismos, como lo es la lealtad institucional de todos los miembros del consejo, de los directivos y de todo el personal del organismo en general. Por último, y en mi opinión muy importante, tanto el presidente como los consejeros de los organismos deben rendir cuentas ante esta Comisión. Y deben rendir cuentas sobre cualquier aspecto que afecte al organismo, no simplemente en las memorias anuales de actividad o los planes de actuación, etcétera, sino sobre cualquier aspecto. Y lógicamente, estar sometidos al control jurisdiccional, al de la Intervención General del Estado y, también, del Tribunal de Cuentas.

Nada más, si sus señorías me otorgan su confianza para ejercer el cargo para el que he sido propuesto, no les quepa duda de que lo desempeñaré con lealtad institucional y, como he hecho durante toda mi vida administrativa, una vida amplia, con esfuerzo, dedicación y poniendo todo mi empeño en buscar siempre el interés general y el mayor bienestar para los ciudadanos. Muchas gracias por su atención, y quedo lógicamente a su disposición para cualquier pregunta o aclaración que consideren de interés.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lorenzo Almendros.

Es el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada me gustaría dar la bienvenida a esta Comisión al señor Lorenzo y al señor Ormaetxea. Sin ninguna duda esta no es una comparecencia de trámite a los efectos del artículo 15.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; ni es esta una propuesta al uso del Consejo de Ministros para nombrar nuevos consejeros ante una autoridad nacional de reglamentación en la terminología de la directiva marco de la Unión Europea; nos encontramos ante una comparecencia de nuevos consejeros para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a propuesta del Gobierno por ejecución de sentencia. Sentencia que, a nuestro juicio, no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 5

puede ser más justa, la tiene que ejecutar el mismo Gobierno que provocó el «acto contrario a derecho» —entre comillas—. El acto son dos reales decretos con fecha 11 de octubre de 2013 del Consejo de Ministros, presidido entonces y ahora por el señor Rajoy, que dispusieron el cese de don Bernardo Lorenzo y de don Xabier Ormaetxea como presidente y consejero de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y que el Tribunal Supremo declara —entre comillas— «contrarios a derecho» en Sentencia de 19 de enero de 2017. El Tribunal Supremo en su sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo condena a la Administración General del Estado a reponer a los señores aquí presentes y mencionados con anterioridad, basándose en un principio esencial emanado de la normativa y de la jurisprudencia europea; la omisión de medidas transitorias en la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la desaparición de los organismos precedentes, y porque el cese efectivo en virtud de la reforma legal afectó a la independencia inherente a la función desarrollada por los consejeros. En otras palabras, no respetar la totalidad de la duración de los mandatos va en contra de la independencia y la imparcialidad de los consejeros y, por ello, del mismo organismo regulador y supervisor al que pertenecen. Una independencia por la que no veló con la llegada del Partido Popular al poder en 2012 ni el ministro de Economía de entonces y ahora, el señor De Guindos, ni la vicepresidenta del Gobierno de entonces y ahora, señora Sáenz de Santamaría Antón, que no dudó en mirar para otro lado o directamente en no mirar las consecuencias del monumental estropicio que suponía la creación de la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Yo diría sin temor a exagerar que asistimos hoy a una comparecencia importante e histórica, porque tres años después del inicio del caso judicial derivado del recurso por los ceses de los hoy comparecientes, y a casi cuatro años del 11 de octubre de 2013, día en que se produjeron los ceses efectivos, con efectos retroactivos bordando el cúmulo de irregularidades, el ciclo se cierra en un definitivo acto de justicia. Por eso hoy, en esta sesión, deseamos expresar a los señores Lorenzo y Ormaetxea el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista porque tras su cese, insisto, contrario a derecho, optaron por defender sus derechos profesionales, pero también los principios y los valores del derecho de la competencia sacrificados en sus personas.

El Gobierno del presidente Rajoy además de sufrir un importante varapalo judicial, ha conseguido el dudoso honor de que el Reino de España forme parte de la reducida jurisprudencia europea de vulneración de la independencia de los organismos reguladores y supervisores. Venimos de los años más duros en la toma de poder institucional del Partido Popular, de una revancha partidista donde la legalidad vigente dejó de importar porque, como dijo el señor Montoro, para eso se cambia la ley. Ahora sabemos todos para qué se utiliza la mayoría absoluta por parte del Partido Popular, para derogar las leyes que se habían aprobado antes por consenso. Por ello hoy también quiero reconocer la tarea desempeñada por los portavoces socialistas que me han precedido en esta Comisión de Economía, porque podemos decir con la cabeza bien alta que no hemos sido nunca cómplices de ese juego, que votamos en contra de la Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y nos abstuvimos en los nombramientos de sus consejeros. Señorías, el consenso empieza por cumplir con la ley y ha tenido que ser la justicia, la Unión Europea y el Tribunal Supremo, quienes empiecen por poner orden en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; por cierto, respetando a los profesionales que allí trabajan, un modelo, el actual, que para nosotros está agotado.

Señores Lorenzo y Ormaetxea, lo ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Supremo, no había causa legal para su cese. A nuestro parecer, sus trayectorias profesionales en estos años siguen siendo idóneas para el puesto que propone el Gobierno y, a partir de la información que ustedes declaran, no observamos incompatibilidad o conflicto de intereses con el puesto. Si me lo permiten, me gustaría terminar planteándoles algunas cuestiones. En primer lugar, a la vista de la experiencia de estos últimos cuatro años de funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ¿les parece apropiado el diseño actual del organismo? ¿Se tendría que volver a separar la regulación *ex ante* de la supervisión *ex post*, como ocurre en la mayoría de los países? ¿Con varias cámaras decisorias sectoriales, qué opinión tienen al respecto? A su juicio, antes de la reforma de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que está planteando el Grupo Parlamentario Socialista, ¿se debería realizar un diagnóstico previo de los fallos del sistema vigente? ¿La reforma debería ceñirse al diseño institucional o también a las competencias entre la autoridad de supervisión y de la competencia y los ministerios y a los procedimientos en la toma de decisiones? El señor Lorenzo ha hecho referencia a ello en su intervención, ¿la independencia efectiva de las autoridades regulatorias y de la defensa de la competencia se gana solo con el método de elección o nombramiento de los consejeros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 6

o con más medidas? Usted, señor Lorenzo, ha hablado de algunas medidas adicionales: la de la autonomía económica.

¿La Autoridad de Regulación debería introducir mecanismos de control interno y de las actuaciones y una evaluación externa de dicha autoridad, no solo por la Comisión de Economía, sino también por autoridades internacionales?

¿Considera que la protección en la defensa de los derechos de los usuarios y la resolución de las reclamaciones debería ser competencia de los organismos reguladores, como ocurre en la mayoría de los países europeos?

La fijación de los precios mayoristas de la telefonía por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia fue sufriendo un enorme retraso, retraso que está afectando al desarrollo de la competencia en el mercado. Según las últimas informaciones, parece que en los próximos meses la Comisión aprobará los precios, para su entrada en vigor en enero de 2018. ¿Qué valoración hacen de este, a nuestro juicio, claro retroceso?

Finalmente, me gustaría preguntarles por la regulación de los oligopolios. En los últimos años se está observando en España y en el resto de Europa una tendencia a la configuración de oligopolios en sectores fundamentales para el desarrollo económico, que tiene sus efectos sobre la desigualdad. Me refiero a energía, telecomunicaciones, audiovisuales, etcétera. ¿Consideran que la comisión debería prestar una atención especial a los oligopolios e, incluso, elaborar una legislación específica que permitiera a los organismos reguladores actuar eficazmente ante situaciones que puedan afectar negativamente a la competencia y también a la desigualdad de los ciudadanos?

Estas son las consideraciones que queríamos hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista y las preguntas que queríamos formular a los comparecientes. Reiteramos nuestro agradecimiento por el trabajo, la trayectoria y la firmeza de principios de los comparecientes.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días y bienvenidos a esta Comisión.

Creo que es inevitable hacer referencia a las circunstancias de su actual nombramiento, que viene dado por un mandato judicial que ordena que los comparecientes sean readmitidos, renombrados, tras ser cesados en el proceso de constitución que dio lugar a la CNMC y que supuso la desaparición de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, de la que eran consejero y presidente respectivamente.

Sin querer cuestionar la idoneidad de los comparecientes ni el contenido de la sentencia, que compartimos, nuestro grupo es consciente de que, efectivamente, aunque hay cuestiones que no dependen de ustedes, también hay algunos aspectos que habría que aclarar con respecto a este nombramiento, y para ello mi Grupo registrará hoy una serie de preguntas, para que el Gobierno dé las explicaciones pertinentes: primero, sobre las responsabilidades políticas que se derivan de este acto, que vulneró derecho y que supuso una injerencia efectiva en la independencia del regulador; segundo, para conocer por qué su nombramiento viene por un mandato completo, cuando excede en creces lo estipulado por la sentencia, y, finalmente, para que queden claras —por una cuestión de transparencia y rendición de cuentas, que decía el señor Lorenzo— las indemnizaciones percibidas y en concepto de qué. Lo ilegal de estos ceses es que fueron parte de ese proceso exprés que se llevó a cabo en aras del ahorro, de los costes, en contra de opinión de expertos, agentes económicos, partidos políticos, y, en concreto, del señor Lorenzo —he podido rescatar algunas declaraciones—, que llegó a calificar la fusión de drástica y traumática. Todo parece indicar que durante su mandato se va a producir una nueva reforma de los reguladores, que, efectivamente, se apunta a una nueva modificación. Y puesto que ustedes vivieron en primera persona aquel proceso, me gustaría que compartieran con esta Comisión, sobre la base de su experiencia, qué precauciones habría que tomar, qué pasos dar, qué decisiones adoptar para que esta reforma, la segunda en cuatro años, no afecte ni a la estabilidad regulatoria ni al mercado, es decir, que se transmita el necesario consenso, la seriedad política que una reforma de este tipo requiere, para que se envíen al mercado las señales correctas, a los inversores y a la economía, en general.

Permítanme una reflexión sobre los retos que nuestra economía tiene por delante en los próximos años: uno es la reforma del sistema energético y el segundo, la implantación del 5G, dos cuestiones en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 7

las que el actual organismo regulador no posee todas las competencias que fijan las directivas europeas. Por una parte, en cuanto a las tarifas eléctricas, recordemos que hay abierto un proceso sancionador contra el Reino de España desde hace un año y que aún no sabemos cómo están las negociaciones con Bruselas para que se incorporen estas competencias al organismo regulador y ni siquiera si va a acabar en multa. El otro es el espacio radioeléctrico, y este uno de los pocos organismos reguladores que no tiene la competencia tal y como estipulan las directivas. Sinceramente, espero que en este proceso de reforma que el ministerio ha empezado a trabajar incluya la asunción completa de estas competencias, tal y como marca el ordenamiento jurídico europeo. En junio pregunté al señor Bacigalupo su opinión con respecto a la falta de competencias en la tarifa eléctrica. Así que ahora les pregunto a ustedes, como expertos y con experiencia previa en el mercado de las telecomunicaciones, sobre el proceso de racionalización del espectro radioeléctrico. Recordemos que es una cuestión que va a impactar directamente en las condiciones en las que Telefónica, el resto de operadores telefónicos y operadores de televisión española van a realizar su actividad económica. Dicho de otra manera, ¿qué supone que el salto al 5G que nuestra economía va a dar en los próximos años se haga supervisado por un organismo regulador independiente o monitorizado por el Gobierno?

Otra cuestión clave de la reforma, tal y como recoge el acuerdo del Partido Popular y Ciudadanos, es la separación del regulador y la autoridad de la competencia. Y aquí hay tres cuestiones sobre las que me gustaría conocer su posición. En primer lugar, si, como todo parece indicar, ese es el modelo por el que se opta, me gustaría conocer su opinión sobre la posibilidad de tener reguladores temáticos especializados, en vez de un superregulador. Hay algunos argumentos en la línea de que ello reduce la llamada captura del regulador y el control político del Gobierno.

Enlazo aquí con el tema de la descentralización de las sedes de los reguladores. Ustedes en la CMT estaban en Barcelona, y creo que este es un buen momento político para hablar de la descentralización de las competencias del Estado; hay voces que argumentan que los reguladores lejos de la villa y corte de Madrid funcionan mejor, quizás por aquello de la lejanía del Gobierno y de las sedes de las principales empresas. Como ustedes lo han vivido, por favor, compartan su opinión con nosotros.

Por último, ¿cómo hacer que la necesaria coordinación y sinergias entre regulación y competencias sean efectivas, es decir, que no se queden en una mera declaración de intenciones? Si esa fue una de las principales razones para crear la actual CNMC, sin duda tiene que ser uno de los principales ejes de la organización interna o del funcionamiento de los nuevos organismos. Así que, por favor, denos su opinión.

Finalmente, puesto que en su currículum queda claro y creo que está bastante detallado que no existe potencial conflicto de intereses con respecto a los sectores regulados, quiero preguntarles sobre su filiación política. Vaya por delante que no considero la actividad política ni la pertenencia a un partido político ningún impedimento ni razón de incompatibilidad para el desempeño del cargo que se les propone, siempre que haya la necesaria experiencia y capacidad profesional, pero creo que es una cuestión de transparencia que la ciudadanía conozca la filiación política de ustedes o de alguno de sus familiares, si existiera, a algún partido político y si tienen cargo de responsabilidad.

Muchas gracias de antemano por su respuesta y espero esta vez que, al contrario de lo que se decidió en junio, el presidente les deje el tiempo necesario para contestar a todas las preguntas, más allá de las relacionadas con los conflictos de intereses, porque, tal como expresé hace unos meses, lo contrario supondría una merma en las competencias de control del Congreso en estos nombramientos, y espero que esta petición se vea secundada por otros grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Roldán.

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenidos a esta Comisión los candidatos.

En mi intervención valoraré simplemente tres cuestiones. Creo que la idoneidad ya se ha comentado por mis compañeros portavoces y no hay nada que tengamos que destacar, aparte de su experiencia y solvencia. Considero que precisamente por esa autonomía, solvencia y capacidad de pensar de forma independiente y no ser capturados es que ustedes están hoy aquí, y, por tanto, fueron destituidos en su momento, para crear este gigantesco Frankenstein que es la CNMC que hoy tenemos, un *outlier*, un ejemplo absolutamente único en Europa, que se hizo en su momento —este es el punto prioritario de lo que me gustaría que quedara claro de nuestra visión— por razones exclusivamente políticas, y no, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 8

se defendió en su momento, por razones de ahorro, que después ha resultado ser muchísimo menor, y menos aún por razones de meritocracia e independencia. Se hizo —lo decía el interviniente anterior— porque desde el Gobierno no existe, el Partido Popular no ha tenido nunca una visión de los reguladores como se tiene en otros países de Europa. Más bien, se han entendido como una extensión, como un brazo más del Gobierno para ejercer su política industrial y, por tanto, conseguir sus objetivos políticos, en vez de lo contrario, que es para lo que sirven estos reguladores, para garantizar que los mercados funcionan de forma eficiente, hay igualdad de oportunidades en ellos y existe autonomía. Creo que es importante destacar el perfil técnico de ambos candidatos, además de que tuvieran o no afiliaciones políticas, porque, cuanto más técnico y conocedor es uno de lo que hace en un regulador, menos probabilidad existe de que sea capturado. Si hay políticos nombrados a dedo, como se ha hecho de manera sistemática por los grandes partidos durante tantos años en este país, sin conocimiento de causa —como las grandes empresas del país tienen gente muy profesional—, la capacidad de captura es mucho mayor. Por tanto, primer punto, sobre idoneidad, ya está cubierto.

En general, sobre el rol de los reguladores, estaba comentando que me parece que el Gobierno ha tenido —sobre este punto hay una diferencia fundamental con mi partido— una visión *pro-business*, más que *pro-market* o proempresa, promercado de lo que tiene que ser la política económica en el país. Se ha defendido el *establishment*, se ha defendido de manera sistemática a los grandes campeones nacionales, en detrimento de los nuevos entrantes, de la innovación, de los consumidores, de la competencia, y esto ha tenido un gigantesco coste para el país y para los ciudadanos. Hay un *paper*, un trabajo de investigación de Santana y coautores que me gustaría mencionar, porque en él se habla precisamente de esto, del coste de la mala asignación de recursos. Si nosotros tuviéramos unos mercados realmente competitivos —lo hacen con microdatos, mirando desde el inicio del *boom* hasta el final del mismo—, si la asignación de recursos hubiese sido eficiente, hubiéramos tenido un 20 % más de PIB; un coste gigantesco. Cuando no se asignan de manera eficiente los recursos, cuando no existe competencia, se premia a los más ineficientes. Si se dan los contratos de las autopistas a dedo, no al que las hace más eficientes, hay un coste gigantesco, que al final acaban pagando los ciudadanos. Por tanto, creo que necesitamos —y probablemente este sea uno de los retos más urgentes a los que se enfrenta este país— unos reguladores realmente independientes, una autoridad de la competencia realmente autónoma, que pueda poner multas de verdad, sin que esté condicionada por los mandatos de los campeones nacionales. Y hay cientos de ejemplos: por ejemplo, cuando preparábamos el programa económico de Ciudadanos, calculamos el ahorro que supondría tener costes de electricidad que fueran en la media de los países europeos, y vimos que cada ciudadano se ahorraría unos 411 euros si realmente tuviéramos mercados competitivos. Por eso, esta es una de las grandes batallas que hemos mantenido, que quedó reflejada en el acuerdo —en el que estuve presente— con el Partido Socialista y en el acuerdo con el Partido Popular.

Vamos a seguir peleando —con esto termino, y es el tercer punto— por la autonomía de los reguladores, por que realmente exista igualdad de oportunidades en los mercados en nuestro país —y por eso acordamos, como digo, con el PSOE y con el Partido Popular—. Pero, como parece que el Partido Popular no tiene demasiado interés en seguir avanzando por la vía de la independencia y por la vía europea, en las próximas semanas —y desde aquí pido al Partido Socialista, también al Partido Popular, a Podemos y a los demás partidos de esta Cámara que se sumen— vamos a presentar unas iniciativas en el Congreso, en primer lugar, para la mejora con respecto a la meritocracia en los nombramientos, para asegurarnos de que realmente no vivimos con reguladores absolutamente politizados.

Voy a comenzar con las preguntas. Nosotros hemos defendido que haya una división nueva, que se acabe con el Frankenstein de la CNMC y que tengamos realmente una autoridad de competencia y después unos reguladores sectoriales, que tienen muchas sinergias entre sí, por lo que podrían ser más eficientes, como pasa en muchos países europeos. Por tanto, queremos un mecanismo de nombramientos más meritocrático, la separación de la CNMC y un organismo de protección del consumidor financiero. Me gustaría saber qué valoración hacen los comparecientes sobre esa cuestión. También quisiera saber si creen que se han cumplido los objetivos marcados por el Gobierno al crear la CNMC en el año 2013. ¿Consideran que realmente tenemos un regulador más independiente? ¿Piensan que ha servido para ahorrar algo? ¿Creen que en su sector, en las telecomunicaciones o en competencia, estamos haciendo una labor profesional siguiendo los estándares europeos o que queda todavía camino por recorrer? En todo caso, ¿cuál es el camino para acercarse un poco a los estándares europeos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roldán.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 9

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, señor presidente.

Eskerrik asko. En primer lugar, quiero dar las gracias y la bienvenida a las dos personas que hoy se presentan como candidatas a ocupar un puesto en el consejo de la CNMC. Son dos perfiles que entendemos que son adecuados y, desde luego, de alta cualificación para el mismo. Dicho esto, también quiero hacer mención, como mis compañeros, al proceso por el que se ha llegado hoy hasta aquí, que no es otro que el derivado de su cese mediante un real decreto en el año 2013 y el posterior recurso, que culmina con el acatamiento de una sentencia del Tribunal Supremo que consideró nulo el cese de ambos en la extinta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea censuró los ceses injustos que se produjeron cuando el Gobierno aglutinó a las autoridades de los diferentes mercados en la CNMC, y afirmó que la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en 2013 por parte del Gobierno puso en riesgo la independencia de los reguladores económicos en España y la consulta prejudicial planteada por el Tribunal Supremo. La independencia del regulador se ha visto, por tanto, gravemente comprometida y la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es muestra de esto, por lo que es necesario acometer las decisiones respetando los principios de transparencia, independencia, especialización y neutralidad, entre otros.

El Grupo Vasco valora de forma positiva tanto la idoneidad como la independencia, no solo desde el ámbito de su formación, sino también desde su experiencia profesional, así como por su exposición en esta comparecencia. En su día ya comparecieron ante esta Comisión y no hubo veto alguno para su nombramiento por su idoneidad o por su independencia.

Me voy a limitar a realizar a ambos tres preguntas. ¿Cuál va a ser su aportación dentro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia? ¿Cuáles consideran que son los retos más importantes que puede tener esta en el ámbito de las telecomunicaciones, que es de donde vienen ustedes? ¿Cómo valoran la racionalización y ordenación de los organismos supervisores que se están planteando en estos momentos?

Les agradecemos su comparecencia y les felicitamos por haber tenido la valentía de recurrir una decisión que fue arbitraria, habiéndoles dado la razón los tribunales. Asimismo, les deseamos suerte y aciertos en su nueva andadura.

Eskerrik asko.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida tanto al señor Lorenzo como al señor Ormaetxea.

El señor Saura ha comenzado diciendo que no era una comparecencia al uso, y evidentemente no lo ha sido, porque hay una circunstancia extraordinaria que es la ejecución de una sentencia y, como no puede ser de otra forma, el Gobierno de España la acata y ejecuta. Tengo que decir que me ha sorprendido, sobre todo en términos de atención a quienes comparecen, que el debate se haya centrado más en críticas a la ley que en los comparecientes. Quiero pensar que aquí el nexo de unión sigue siendo la necesidad de controlar eso que se llama mercados y fomentar la competencia, que al final se hace a través de organismos o agencias en todos los países, y que el objeto de discusión puede ser cómo se hace. Esta ley, que hace el Gobierno del Partido Popular, fundamentalmente pensando en ese control de los mercados y en la mejora de la competencia, es novedosa. Yo no puedo estar de acuerdo con el señor Roldán cuando dice que no había parangón en ningún sitio del mundo, porque lo había, por ejemplo, en Holanda, en Canadá, en algunos Estados de Estados Unidos, etcétera. Habrá que hacer una reflexión, aunque no sé si este es el momento, sobre los efectos que ha producido esta ley. Si uno piensa en la captura del regulador —ya que lo ha citado el señor Roldán tantas veces—, se puede llegar a la conclusión de que cuantos más reguladores haya será más complicado capturarlos que si empieza a haber un volumen menor.

En cuanto al fracaso o al acierto del modelo, créame que no sé si ha madurado lo suficiente, pero cuando se ve el resultado, creo que se han hecho algunas cosas bien. En el año 2016, tres resoluciones sancionadoras de carteles; tres resoluciones por conducta restrictiva; dos resoluciones por incumplimiento —si eso se traduce en dinero, supone más de 227 millones en sanciones—; quince sanciones contra personas físicas o jurídicas, que es algo nuevo. Al final, el ahorro para los consumidores, puesto que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 10

también se trata de esto, es de 836 millones en el año 2015 y de 835 millones en el año 2016. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia creó el registro de intereses, que es algo novedoso. Aquí, en el Congreso de los Diputados, se ha debatido mucho sobre el registro de *lobbies*. Pues bien, alguien nos lleva la delantera.

Voy a intentar quedarme con lo positivo, no sin antes hacer algún apunte. Me ha sorprendido mucho que se diga aquí que las autopistas se dan a dedo. Señor Roldán, supongo que tendrá pruebas, pero no entiendo cómo no ha ido ya al juzgado. Ese tipo de afirmaciones puede quedar muy bien, pero no sé en qué afecta a los comparecientes del día de hoy, aunque me da la sensación de que cuando no se tiene otro tipo de argumentos, lo sencillo es recurrir a algo fácil. Como es delictivo, váyase usted al juzgado, que a lo mejor es más efectivo que comentarlo aquí.

Creo recordar que hablaba el señor Saura del asalto a las instituciones. La prueba de que las cosas se reconducen es que comparecen ustedes hoy aquí después de la iniciativa del Partido Popular a una ley del Partido Socialista en un momento dado. Si hay alguien que ha tenido especial interés en esa transparencia y en que existan los controles de idoneidad, o como los quieran denominar, ha sido el Partido Popular. Quiero recordarles que en los tres anteriores nombramientos había concordia o a mí me lo pareció, a diferencia de lo que ha sido la vida convulsa de los nombramientos de los órganos reguladores tiempo atrás. Quiero felicitar a los candidatos propuestos, independientemente de cómo llegan aquí. Lo hago porque creo que al ser miembros de la CNMC ustedes asumen un compromiso importante con este país.

Voy a hacer una reflexión. Aquí se han repetido las palabras responsabilidad e independencia. Creo que en estos momentos también hay que tener ética, transparencia —que en los momentos en los que vivimos es importante— y, supongo que a nadie se le escapa, honestidad. Me voy a centrar en la independencia. Me ha sorprendido mucho la pregunta de la filiación política, porque estar afiliado o no a un partido no creo que sea óbice para poder desempeñar un cargo con independencia. Para mí, la independencia se muestra en el ejercicio del puesto. Me echo las manos a la cabeza cuando alguien que ha tenido responsabilidades a lo largo de la vida pública dice que es independiente, porque eso a mí me resulta complicado. Pero sí creo que se puede ser independiente en el ejercicio del cargo, y eso es lo que les pide aquí mi grupo parlamentario y lo que les va a exigir a lo largo del tiempo. A partir de ahí, no es la cuestión haber tenido vida política o no, en estos momentos en los que da la sensación de que es un demérito. No serán este partido ni este portavoz los que contribuyan a fomentar eso, sino al revés, porque creo que estamos equivocados, o que algunos están equivocados, si hacemos ese planteamiento. En definitiva, y quiero insistir en esa idea, cuando uno ejerce este tipo de cargos es cuando hay que ser independiente, independientemente —valga la redundancia— de lo que haya sido en el pasado.

Les han formulado muchas preguntas. Yo no voy a entrar en la sentencia —no había mucha jurisprudencia detrás— en la que el propio tribunal reconoce la capacidad de autoorganización del Gobierno de España, pero después, sorprendentemente, hila otro tipo de argumentos que finalmente dan la razón a los recurrentes. La reflexión que uno se hace es lo que puede afectar la normativa, las directivas o la propia jurisprudencia europea, porque yo hoy pensaba que si alguien entendiera que no son ustedes idóneos y al final se produjera una votación y saliera en ese sentido, de qué serviría el Parlamento cuando hay que cumplir o ejecutar una sentencia. Repito que es una reflexión, porque daba la sensación de que alguno se alegraba, y mucho, de esta sentencia. Creo que las sentencias hay que acatarlas y, a partir de ahí, aprender para no volver a cometer los mismos errores.

Alguien ha hablado, y es verdad, de que en estos momentos estamos en un proceso de modificación de la actual Ley de la CNMC, pero no creo que disienta tanto, tal como planteaba el portavoz del Grupo Ciudadanos, de lo que hay actualmente, porque se trata de copiar el modelo alemán; modelo que, por cierto, si no recuerdo mal, llevaba el Partido Socialista en su programa electoral del año 2015. Creo que habiendo coincidencias, hay que trabajar para mejorar el sistema en el futuro, que es a lo que nos vamos a dedicar en los próximos meses.

Les haré una pregunta, porque me ha llamado la atención cómo se está utilizando en la comisión el voto discrepante. Concretamente hay un dictamen sobre el contrato de permanencia en el que está toda la ponencia expuesta por alguno de los miembros de la comisión, y como no fue tenida en cuenta se dedica a volver a reproducirla. ¿Cómo entienden ustedes el uso del voto discrepante? Lo digo fundamentalmente porque compareció aquí un consejero que ya hizo gala del uso de ese voto y me consta que lo está haciendo con argumentos que, desde mi punto de vista, rozan a veces causas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 11

estridentes, por ejemplo, poco menos que la incapacidad de algunos de los miembros de la propia comisión. Me gustaría saber en qué parámetros entienden que hay que utilizar ese voto.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Suárez.

Terminado el turno de intervención de los grupos parlamentarios, vuelvo a dar la palabra a los señores comparecientes para que respondan y hagan las aclaraciones u observaciones que tengan por conveniente.

El señor **CANDIDATO A CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Ormaetxea Garai): Gracias, señor presidente.

Señorías, les agradezco sus intervenciones, sobre todo, el tono de las mismas, y el hecho de que hayan demostrado con sus preguntas conocer en profundidad la materia, lo cual nos pone en un pequeño aprieto. Algunas de las cuestiones que nos han planteado parecían más el temario de un curso de la Universidad Menéndez Pelayo, que algo para responder en una Comisión parlamentaria.

Respecto a una serie de apuntes personales me ha preguntado por la afiliación política, algo que no me ha preocupado. Sin embargo, me extraña que me haya preguntado por mis familiares. Como podrán ver si leen mi currículum estoy afiliado al PNV, al Partido Nacionalista Vasco, desde que tenía quince años, desde el año 1976, cuando todavía no era legal. He militado en ese partido desde entonces y he sido parlamentario —es fácil deducirlo de mi currículum— durante cinco legislaturas. No sé si tengo que contestar sobre mi familia. Mi mujer y yo nos conocimos en las Juventudes del PNV, contrajimos matrimonio y hemos tenido tres hijos. Nuestros tres hijos están afiliados al Partido Nacionalista Vasco porque tienen edad suficiente, mis padres estaban afiliados y mis hermanos también. Si conocen un poco el País Vasco, ustedes sabrán que el PNV es un partido con un componente familiar muy importante y casi nos afiliamos familias enteras. El domingo que viene nos juntaremos todos para comer, con esto contesto un poco a esas preguntas.

No tengo nada que ocultar, solo faltaría, porque se me cazaría enseguida. Yo vengo con las cartas boca arriba y eso me obliga doblemente a mantener clara y nítidamente mi independencia. De hecho, no vengo *ex novo* sino que vengo por segunda ocasión. Bernardo, a quien todavía considero mi presidente por los años que hemos trabajado juntos, puede testificar mi absoluta independencia, al igual que todos mis compañeros, los servicios de la Cámara y los medios de comunicación con los que he tenido siempre muy buena relación. Hay que saber distinguir la tarea que a uno se le encomienda desde las instituciones de otros temas distintos. Esto es algo evidente.

Me ha preguntado por qué se nos nombra para un mandato, en lugar de completarlo. El derecho a cumplir un mandato no es igual al derecho a cumplir dos pedazos o tres pedazos de mandato. Al final ha sido la interpretación que ha valido, y si no la hubieran aceptado así nosotros hubiéramos entrado en un incidente ante el Tribunal Supremo para defender que el derecho a un mandato concreto no equivale a dos tramos de mandato, al igual que ustedes cuando son elegidos tienen derecho a cumplir una legislatura completa o mientras dure. Simplemente, ha sido una interpretación que nos ha evitado tener que continuar con los trámites, y además creo que es correcta. Se podía haber entendido la otra interpretación, pero no ha sido así. No hay nada extraño detrás de ello.

Al diputado del Partido Popular, a quien agradezco el tono, quiero decirle que el Tribunal Supremo realizó tres preguntas a la Gran Sala de Luxemburgo de la Unión Europea, pero dos de ellas no tenían absolutamente nada que ver con nuestra demanda. Nosotros tuvimos que reconocer ante el tribunal que dos de los temas que habían planteado no tenían que ver con nuestra demanda. En una de esas dos preguntas que se hace a la Sala de Luxemburgo se habla de la amplia libertad y capacidad de los Estados para autoorganizarse, pero no tenía nada que ver esa consulta con los temas propios de nuestra demanda. El Tribunal Supremo le preguntó sobre la posibilidad de unificar reguladores distintos en un mismo organismo, aunque nosotros nos sentíamos un poco incómodos con esa pregunta porque no estaba en nuestra demanda y entonces la sala les contestó. Pero nosotros dejamos claro que ese asunto no estaba dentro de nuestra demanda. Por tanto, la respuesta en ese tema no tenía nada que ver con la respuesta a la tercera pregunta, que era la que nos correspondía a nosotros.

Respecto al resto de las preguntas no tienen nada que ver con nuestra idoneidad personal. Todas ellas son muy interesantes y darían para un seminario, en el que tanto Bernardo como yo estaríamos encantados de participar dando nuestra opinión, así como analizando las tendencias internacionales. Pero, sinceramente, creo que en este trámite no debería entrar —yo por lo menos— a dar mi opinión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 12

técnica sobre cómo debería ser el futuro de la regulación, el futuro de la competencia o si deben ir unidos o no. Una vez que sea consejero, si ustedes tienen a bien pedir mi comparecencia ante la Comisión y me piden que dé mi opinión, evidentemente la daré, pero en este momento creo que no es el momento de entrar en ese debate porque es un debate —perdónenme— más de partido que académico. Créanme que me gustaría responder a las preguntas y dar mi opinión punto por punto, pero creo que no debo hacerlo en este momento. Sin embargo, quedo a su disposición para que cuando ustedes quieran en reuniones o entrevistas posteriores podamos entre todos colaborar para llegar a estudiar en profundidad un tema que da muchísimo de sí, ya que no es un debate que sucede solo en España sino que es un debate internacional.

Creo personalmente —eso sí voy a decirlo— que el modelo del derecho regulatorio viene del modelo anglosajón, ya que el modelo fundamental es el de Estados Unidos e Inglaterra. Todos los demás modelos son cosas particulares. El modelo alemán es un modelo que ha sido creado solo en Alemania y nadie lo ha seguido. Después hay otros modelos en Estonia o Nueva Zelanda, pero como son países pequeños no da para tener muchos reguladores y evidentemente tienden a unificarlos. En general es importante estudiar los modelos reales y la tendencia real en Europa es, pese al *brexít*, Gran Bretaña. Evidentemente, como bien respondió la Sala de Luxemburgo y así ha defendido la Comisión, el ordenamiento jurídico de las directivas europeas dan un amplio margen para que cada Estado pueda jugar libremente y unificar o no las directivas. Teniendo en cuenta todos esos ingredientes, es necesario mantener un debate que yo desearía que fuera lo más académico posible y menos político.

Si tienen alguna pregunta más que hacerme, estaré encantado de responderles. Sin más, con la venia del presidente, le cedo la palabra a don Bernardo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la venia del presidente.

El señor **CANDIDATO A CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Lorenzo Almendros): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías, por sus preguntas, así como por sus preocupaciones. Creo que es muy importante —ya lo he dicho antes— que esta Comisión participe del propio funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Además, el tono ha sido muy amable, por lo cual les agradezco sus preguntas y el tono de estas.

Voy a tratar de contestar a alguna de las preguntas. Como ha dicho Xabier, seguramente en algunas cuestiones habría que extenderse mucho y no creo que sea el momento de hacerlo. Sin embargo, si quisiera hacer algún comentario respecto a alguna de las preguntas que se han realizado. El señor Saura ha preguntado si desde nuestro punto de vista el separar la regulación *ex ante* de la supervisión *ex post* es algo que puede ser positivo de cara al futuro. Yo me declaro absolutamente a favor de esa separación. En este tipo de cosas tan serias, como es un organismo de competencia o regulación, hay que hacer el menor número de experimentos posibles. Por tanto, si uno mira al mundo y a Europa puede ver que no hay ningún país que tenga todos los sectores regulados, más la Autoridad de la Competencia, en un único organismo. No hay ningún país.

Se habla de Holanda, pero Holanda no tiene todos los sectores. Holanda tiene las telecomunicaciones, la energía, el sector postal, usuarios y competencia, pero no tiene el sector audiovisual ni transportes. Por tanto, hay una serie de sectores que no están regulados. Se habla de Alemania, pero en Alemania está separada la Autoridad de la Competencia de la Agencia Federal de Redes, que es así como se llama porque regula las redes. Por cierto, tiene nueve salas; no es que estén todos juntos, sino que hay nueve salas que funcionan independientemente. Estonia es un país pequeño que sí tiene una cierta agrupación. No estoy muy seguro pero hace poco leí una noticia que decía que en Dinamarca, que se había erigido hacia un modelo de integración, se estaban separando precisamente. La supervisión *ex post* y la regulación *ex ante* tienen instrumentos, objetivos y procedimientos diferentes; no tienen los mismos. El último sí que es el de la competencia, pero uno funciona a corto plazo y otros a largo plazo. Uno trata de discernir y actuar sobre efectos de la competencia nocivos para la competencia, y otros ponen medidas para que el mercado se desarrolle en competencia efectiva. No tiene nada que ver uno con otro. Por tanto, mi posición es favorable a separar la Autoridad de la Competencia de los sectores regulados, y si es posible también generar alguna sala más especializada. Yo entiendo que la especialización es muy importante. Voy a entrar a trabajar en un organismo que voy a respetar e intentaré hacerlo lo mejor que pueda. Voy a poner todo mi empeño en que funcione, y que funcione bien. No tengo ninguna duda de su funcionamiento, pero si se me pregunta tengo que contestar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 13

Se ha hablado del control interno y control externo. Yo creo que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia está en esa línea de que cuanto más control haya, mucho mejor. En eso no creo que haya ningún problema.

Respecto a los temas de los derechos de los usuarios vuelvo a decir lo mismo. Si uno mira cómo están estructurados los países y las competencias que existen en cada uno de los organismos reguladores de los países de la Unión Europea, podrá ver que la mayoría tienen los derechos de los usuarios dentro del organismo regulador. Por tanto, lo que hay que hacer es ver cómo funcionan esos organismos, ya que funcionan bien y algunos tienen una tradición mucho mayor que la nuestra que solo es de 1996, la CMT en particular. Por tanto, los derechos de los usuarios es un segmento que puede entrar dentro de este organismo. Todos sabemos que las telecomunicaciones y la energía son sectores que están en el *ranking* de mayor conflictividad, desde el punto de vista de las reclamaciones y los problemas que plantean a los usuarios. Por tanto, cambiando un poco de modelo vamos a ver si funciona mejor, aunque no lo sé. Yo soy partidario de ello.

También ha hablado de la fibra óptica. Este tema lo conozco un poco porque estuve en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y ya hace cuatro años lanzamos una consulta pública para la regulación de la fibra óptica. Han pasado cuatro años, se ha regulado el mercado mayorista de la fibra óptica, pero todavía no se han fijado los precios que son imprescindibles para que ese mercado se desarrolle en las zonas no competitivas, que afecta al 65 % de la población. Hay que decir que la regulación de la fibra óptica en España ha sido exitosa, porque estamos entre los países que más fibra óptica ha desarrollado, y no solo con un operador, Telefónica, sino con Orange con Jazztel y Vodafone con Ono. En ese sentido, tendríamos que estar orgullosos porque tenemos una infraestructura de telecomunicaciones de fibra óptica muy importante en este país. Pero, bueno, la competencia es como es y Telefónica tiene casi un 60 % de estas líneas de fibra óptica. Si comparamos con otros servicios, como puede ser la telefonía móvil que está por debajo del 30 %, en este caso está casi en el 60 %. Algo pasa ahí y habría que actuar con rapidez, desde mi punto de vista.

Por último, han hablado del tema de los oligopolios. Está claro que este es uno de los puntos cardinales de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que sin duda está actuando sobre los oligopolios. Desde el punto de vista de la regulación *ex ante* hay alguna duda sobre si se dispone de las herramientas suficientes para actuar, no *ex post* sino *ex ante*. Aquí puedo referirme a que actualmente se está tratando de aprobar el código europeo de las telecomunicaciones en la Unión Europea que va a cambiar todas las directivas. El marco regulador de las comunicaciones electrónicas ha pedido que este código incluya determinados aspectos, en relación con los oligopolios. Es difícil atacar desde el punto de vista *ex ante* a los oligopolios, porque los principios que rigen son los principios de análisis de mercado. Aquí hay un poder significativo de mercado conjunto que es difícil de determinar desde el punto de vista regulatorio, por lo menos tiene más dificultad que cuando hay un operador que tiene el monopolio o el 60 u 80 % del mercado. Estoy seguro de que la CNMC tiene un interés especial en el análisis de estos mercados de oligopolios. Además, falta algún tipo de legislación o regulación en el tema de las telecomunicaciones que estoy seguro de que va a venir de Bruselas, al igual que seguramente también hará regulaciones en otros sectores.

Pasando a la señora Martínez, también ha comentado los temas del 5G, la aproximación energética, etcétera. El 5G es una oportunidad para Europa y para España de ponerlo en marcha lo antes posible. Aquí el problema fundamental son las frecuencias, como es conocido, pero no necesariamente las frecuencias de 750 megahercios. No quiero entrar mucho en temas técnicos, pero lo siento soy ingeniero de telecomunicaciones y la vena técnica me viene enseguida. Una parte de las frecuencias se está utilizando actualmente por las televisiones. El primer dividendo digital, que era la banda 800, ahora hay que desalojar determinadas cadenas de televisión de la banda de 700 megahercios. Esta es la mejor banda para el 5G, pero también hay otra ronda de frecuencia como pueda ser la banda de 3,5, que ya hay una parte disponible y se puede empezar a licitar y utilizar para el 5G en un corto periodo de tiempo, no inmediatamente, pero las previsiones de la propia Comisión Europea es que en 2018 ya pudiera haber algún tipo de actuación comercial en 5G y en 2020 o 2025 que hubiera ya zonas, áreas, ciudades, que ya pudieran tener el 5G. Me parece muy importante, el 5G es una oportunidad, es una tecnología diferente al 4G, 3G o 2G. Por supuesto, todo el tema del Internet, una serie de servicios nuevos que van a aparecer, el 5G es apropiado, lo demás no es tema técnico, es tema latencia. El 5G es importantísimo. Lo que decía de racionalizar el espectro, ahí lo está haciendo el ministerio, que es quien tiene la competencia, lo mejor posible. Yo he sido responsable de la gestión del espectro en el ministro y sé la dificultad que tiene y que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 14

lo está haciendo lo mejor posible. Nosotros, cuando estaba en el ministerio, alzamos una subasta de espectro y pusimos una serie de inconvenientes a los operadores que ya tenían espectro, como eran topes máximos, que no acapararan el espectro, pusimos espectro para nuevos entrantes, etcétera. Ahí hay una tarea muy importante. Hay una lucha y también se ha hablado de si el espectro es una competencia del regulador o no. Aquí hay una lucha importante. A los Estados miembros en general les cuesta mucho eso de soltar el espectro, pero sí es cierto que si se analizan cómo están los reguladores europeos hay una mayoría que tienen competencias en espectro. Es más, el borrador del código europeo de telecomunicaciones, que se está discutiendo actualmente en Bruselas, daba competencias al regulador en materia de espectro. Veremos cómo termina, porque esto es un tema muy sensible y hay discusiones que si quieren podría entrar a profundizar, pero creo que no es el momento.

El tema de la experiencia en Barcelona, fue una experiencia muy positiva. Se habla mucho de independencia aquí, yo también he hablado de independencia, por cierto, no tengo noticias en política, ninguna. He estado en puestos de responsabilidad con el Partido Popular y con el PSOE. No tengo afiliación política. Eso no quiere decir que no tenga ideología, que sí la tengo, pero no tengo afiliación política. No creo que sea un problema, como ha comentado el señor Suárez y también Xabier. No tengo esa afiliación política. El tema de Barcelona para mí ha sido una experiencia muy positiva, más allá de los inconvenientes que mi familia estaba aquí y tenía que ir para allá y para acá. Cuando fui ya lo sabía. Cuando me nombraron presidente sabía que tenía que estar en Barcelona y que tenía que hacer estos cambios. En Barcelona hay un plantel de profesionales de elevada cualificación, muy buenos profesionales. Es verdad que la creación de la CNMC descapitalizó un poco el área de telecomunicaciones audiovisual, porque los directivos salieron excepto una que es la que está ahora de directora general de la parte de instrucción de telecomunicación audiovisual, los demás directivos terminaron viniendo para Madrid. Insisto que hay un nivel importante y desde luego mi experiencia ha sido muy positiva.

Pasando al señor Roldán, que se ha referido al monstruo de Frankenstein de la CNMC, sinceramente ya me he pronunciado, creo que las especializaciones son muy importantes, estoy de acuerdo absolutamente, creo que lo he dicho también que la especialización y el conocimiento reduce la captura del buceador. Si tú conoces una materia y tienes criterio sobre esa materia es más difícil que venga alguien y te cuente un cuento chino y tú además se lo compres el cuento chino. Si no sabes, a lo mejor dice este cuento suena bien y terminas haciendo lo que él quiere que hagas. Especialización, conocimiento de los asuntos en profundidad, en mi humilde punto de vista es importante para estos organismos. Ya me ha pronunciado sobre la separación. Competencia, regulaciones ante y regulaciones post. Si se han cumplido los objetivos del Gobierno, no lo sé. Simplemente digo que uno de los objetivos era la reducción del presupuesto, hay algún estudio y he estado viendo que parece que no haya habido una reducción importante en el presupuesto. Se hablaba de tendencia internacional, no he visto ningún país en los últimos cuatro años que haya ido hacia ese modelo. En el tema de las sinergias y demás había que entrar en más profundidades. No lo sé, pero cuando la inmensa mayoría de países separan estos dos organismos y funcionan y no los cambian, es una indicación de que por ahí es por donde hay que ir, ese es mi punto de vista.

La señora Sagastizabal del PNV nos ha lanzado una pregunta sobre el tema de los retos de las telecomunicaciones. Hay unos retos muy importantes con el tema de la fibra óptica 5G, nuevos servicios. Hay mucho por trabajar ahí. El tema de la competencia de telecomunicaciones va avanzando. Ha habido un amago importante en pocos años atrás con la creación de tres operadores, que controlan más del 90 % de los ingresos, el 93 o 94, que controlan el 85 % de la banda ancha. Esto es algo que sin duda es de preocupación para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Es cierto que ahora ha aparecido un cuarto y un quinto operador. El quinto operador es Euskastel, en la zona norte, que tiene una importancia en el País Vasco, en Galicia y en Asturias. Otro nuevo operador, que es MásMóvil, que también con Yoigo se crea una posibilidad de que este operador haya lanzado más ofertas de *low cost* y ya han reaccionado inmediatamente los operadores grandes con ofertas *low cost* también porque veían que ese era un nicho que se estaba empezando a apropiar MásMóvil. De ahí Lowi, Amena, Twenty por parte de Telefónica.

Por último, señor Suárez, ha defendido la ley y la creación de la CNMC. Entiendo que está en su completo derecho y que en parte seguramente que ha cumplido alguno de los objetivos que se habían alcanzado, en mi opinión otros no. Ya he comentado que el modelo alemán es el que es. No entra en temas, separa muy claramente las regulaciones post y las regulaciones ante. Ha preguntado sobre los votos particulares. Es muy importante y lo he dicho en mi intervención, la lealtad institucional. Esto es muy

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 318

19 de septiembre de 2017

Pág. 15

importante. Esto no quiere decir que cuando uno tiene discrepancias y creo que la discrepancia es buena y positiva a nivel del consejo, uno pueda expresar cuál es su posicionamiento. Pero hay aspectos que hay que cuidar. Porque es mejor quedarse corto en algunas cosas que ir demasiado lejos. Está claro que las empresas, todas, recurren todas las decisiones de los organismos reguladores. Tenemos que contar con ello, sabemos que nos las van a recurrir. Por tanto, hay que tener una rigurosidad extrema en los procedimientos. Es una pena que por un fallo en el procedimiento te tumben una resolución. Si encima hay alguien que lo que trata es de meter el dedo en la herida para generar más problemas, no sé si se está rozando o no la lealtad. No lo sé, no me corresponde entrar a mí en eso. Pero hay que tener un poco de cuidado. El voto particular es muy positivo desde mi punto de vista. Es un arma que tienen los consejeros cuando discrepan respecto de la mayoría del consejo y pueden ejercerlo cuando consideran que lo tienen que ejercer, pero ya digo que con lealtad institucional.

Seguro que me he dejado cuestiones. En todo caso, quedo a su disposición para cualquier aclaración o cuestión tanto ahora como posteriormente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a los señores Ormaetxea y Lorenzo. Con la intervención de ambos termina el objeto de esta comparecencia. Solamente me queda decir de cara a la finalidad de la misma que al no haberse presentando ningún veto por ningún grupo parlamentario procede comunicar esta circunstancia así al Gobierno para que procedan al nombramiento. Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

cve: DSCD-12-CO-318